



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



08001418901620230100900	Ejecutivo Singular	Acosta Perez E Hijos S. En C.	Glenda Maria Navarro Simanca, Marlon De Jesus Rodriguez Guardiola	01/04/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Numeral 4 Del Auto De Fecha 1 De Marzo De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Cual Sería El Siguiete, Y No Como Allí Se Dijo. 4. Se Reconoce Al Abogado Abel Mario Montaña Sanabria, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido...2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3. Notifíquese La Presente Providencia Al Demandado, Junto Con El Auto De Fecha 1 De Marzo De 2024.
-------------------------	--------------------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



08001418901620230109300	Ejecutivo Singular	Amanda Guerra Sierra	Jhon Jairo Sierra Jimenez	01/04/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 26 De Febrero De 2024, Por El Cual Se Decretan Unas Medidas Cautelares, En El Sentido Que El Numeral 1 Sería El Siguiendo, Y No Como Allí Se Dijo. 1Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El John Jairo Sierra Jimenez, Como Empleado De Colcuidar S.A.S., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,
-------------------------	--------------------	----------------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.607.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.
08001418901620230084800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Euclides Antonio Oliveros Palencia	01/04/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Numeral 1 Del Auto De Fecha 19 De Febrero De 2024, Por El Cual Se Libra Mandamiento De Pago, Dentro Del Proceso De La Referencia, El Cual Quedaría De La Siguiete Manera, Y No Como Allí Se Dijo. 1 Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A Banco Bbva

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



En Contra De Euclides Oliveros Palencia Por La Suma De 3.700.831,20 Discriminados Así:A.Por La Suma De 395.192,00, Por Concepto De Capital De Los Cánones Vencidos Desde El 15 De Mayo Al 15 De Julio De 2023.B.Por La Suma De 3.305.639,20, Por Concepto De Plazo De Los Cánones Vencidos Desde El 15 De Mayo Al 15 De Julio De 2023.C.Por Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.D.Por Las

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



Sumas Correspondientes A
Los Cánones De
Arrendamiento Que Se
Sigan Causando Desde El
15 De Agosto De 2023,
Hasta La Restitución Del
Bien Inmueble O Hasta
Que Se Efectúe El Pago
Total De La Obligación.2.
Adicionar El Auto De Fecha
19 De Febrero De 2024,
Por El Cual Se Libra
Mandamiento De Pago, El
Tendrá El Numeral 1B, En
El Cual Se Dispondrá Lo
Siguiente: 1B Por La Suma
De 2.886.152,83 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N001309025000319003,
Junto Con Los Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



					Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación. 3. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.4. Notifíquese La Presente Providencia, Junto Con El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha 19 De Febrero De 2023.
08001418901620230084800	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Euclides Antonio Oliveros Palencia	01/04/2024	Auto Decide - 1. Corregir, El Numeral 1 Del Auto De Fecha 19 De Febrero De 2024, Por El Cual Se Decreta Medidas Cautelares, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Sentido Que El Límite De La Cuantía Sería

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



				<p>El Siguiete, Y No Como Allí Se Dijo. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Euclides Oliveros Palencia, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.880.476,00. 2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230066600	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Adolfo Javier Bula Orozco	01/04/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 19 De Febrero De 2024, Por El Cual Se Decreta Medidas Cautelares Dentro Del Proceso De La Referencia, El Cual Sería El Siguiendo, Y No Como Allí Se Dijo. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Adolfo Javier Bula Orozco, Como Empleado De Markascolombia S.A 2. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230127900	Ejecutivo Singular	Centro Comercial Y Empresarial Blue Gardens	Mohamed Kassen Fandi Omais	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En La Presente Demanda No Se Aportan Ninguno De Los Documentos Relacionados En La Demanda En El Acápite De Anexos Y Pruebas, Por Parte Del Demandante Deberá Allegar La Información Relacionada Con La Demanda.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230126700	Ejecutivo Singular	Comultrasan Ltda	Luis Manuel Romero Vasquez	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A) En La Demanda No Se Encuentra Debidamente Identificado El Representante Legal Yo Gerente, De La Entidad Que Actúa En Nombre Del Demandante.
08001418901620230126800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	John Jairo Ravelo Jaramillo	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A) En La Demanda No Se Encuentra Debidamente Identificado El Representante Legal Yo Gerente, De La Entidad Que Actúa En Nombre Del Demandante.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230125600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Eduard Enrique Remolina Aranguren	01/04/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230125500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Julio Cesar Realpe Erazo	01/04/2024	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230125700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Julio Gil Meneses	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Se Echa De Menos El Poder Para Actuar De La Parte Demandante Asesoría Y Defensa Jurídica Integral S,.A.S., A La Doctora Angie Paola Puentes Varela, Tal Como Lo Dispone En El Artículo 84 Numeral 1 Del C.G.P.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230091800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Vercoop	Otros Demandados, Cristobal Alonso Trujillo Pacheco	01/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado Cristobal Alonso Trujillo Pacheco, Como Pensionado De Colpensiones, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.390.000,Oo.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230130200	Ejecutivo Singular	Fondo De Empleados Del Cerrerjon Fondecor	Luis Fernando Solano Nuñez	01/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Luis Fernando Solano Nuñez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 24.792.796,00.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



08001418901620230130200	Ejecutivo Singular	Fondo De Empleados Del Cerrerjon Fondecor	Luis Fernando Solano Nuñez	01/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Fondo De Empleados Del Cerrejon - Fondecor Contra Luis Fernando Solano Nuñez, Así:A.Por La Suma De 16.528.464,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré No. 07265, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	---	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce La
Abogada Claudia Milena
Vega Moreno, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



					Poder Conferido.5. Del Memorial Allegado El 18 De Marzo De 2024, Estese Aquí Lo Dispuesto.
08001418901620230130900	Ejecutivo Singular	Suprecredito Sas	Otros Demandados, Paola Rocio Vargas Ramos	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A) La Parte Demandante Deberá Aclarar La Demanda En Sus Hechos Y Pretensiones, Dado Que Se Ejecuta Al Demandado En Relación A Las Obligaciones Correspondientes A Las Cuotas Vencidas (14) Dejadas De Cancelar, Sin Discriminar Cada Una De Ellas, Por Lo Que Al Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



				Y Por Otro Lado, También, Se Ejecuta Por El Capital Acelerado Desde El 1 De Enero De 2024, Fecha Que Para La Presentación De La Demanda, 19 De Diciembre De 2023, El Plazo No Se Había Cumplido. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Ibidem.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230130000	Ejecutivo Singular	Yoany Giraldo Zuluaga	Otros Demandados, Andrea Liliana Ramirez Angulo	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En Los Hechos Y Pretensiones No Se Establece De Forma Clara Los Valores Por Los Cuales Se Ejecuta La Obligación De Cada Uno De Los Títulos Valores - Letras De Cambio-, Los Cuales Deben Ser Individualizados, Comoquiera Que Difieren En Su Valor Y Vencimiento. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Ibidem.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230129400	Sucesion De Minima Cuantia	Jesus Padilla Nieto	Herederos Determinados E Indeterminados De La Señora Clemencia Reales Varela	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En La Presente Demanda Los Hechos No Se Encuentran Debidamente Determinados, Clasificados Y Numerados, Ya Que Éstos Inician Con El Numeral 7. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 5 Del Artículo 82 Ibidem.
08001418901620230105500	Verbales De Minima Cuantia	Banco Davivienda S.A	Soluequipos De La Costa Sas	01/04/2024	Auto Niega - 1. Negar La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante Por Lo Expuesto En Este Proveido.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Martes, 2 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230130500	Verbales De Minima Cuantia	Ayen Pedro Jimenez Ortiz	Fernel Contreras Leon, Jose Fernel Contreras Claro	01/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, Considerando Que No Se Hizo Aporte De Medidas Cautelares, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 2 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

11568e8b-1c9f-480c-93d9-76f54cf3f4b8